

ACA Plus



Tarjeta

A finales de marzo de 2025 los actuales certificados ACA contenidos en las tarjetas ACA colegiales, tienen que estar migrados a una nueva plataforma de certificación, ACA PLUS, por lo que durante este mes de marzo de 2025, el CGAE y el ICA tienen que llevar a cabo su migración, que permitirá a los usuarios descargar en su actual tarjeta ACA el nuevo certificado **ACA Plus Tarjeta** que entrará en vigor en marzo de 2025, momento en que el certificado actual dejará de tener validez. Durante ese tiempo, en la tarjeta estarán habilitados los dos certificados, podrán ser utilizados indistintamente hasta que se verifique su usabilidad en todos los organismos necesarios, incluyendo el portal de profesionales.



Software

Además, se posibilitará la obtención y descarga de un **nuevo certificado ACA Plus Software**, que permitirá poder trabajar con un certificado instalado en nuestros equipos, sin necesidad de soporte físico (tarjeta) ni lector

Ambos sistemas de firma digital podrán ser utilizados indistintamente. Las prestaciones de ACA Plus, ya sea en tarjeta o en software puedes consultarlos aquí: [Qué es ACAPlus y que prestaciones y ventajas ofrece](#)

Con objeto de facilitar el proceso de migración en las actuales tarjetas ACA y de obtención del nuevo certificado ACA PlusTarjeta o Aca PlusSoftware se han preparado varios recursos de ayuda que seguidamente detallamos:

- **HAZLO TU MISMO:** El CGAE ha habilitado en su página ACA Plus, una serie de indicaciones y tutoriales para que cada colegiado pueda migrar tanto en la actual tarjeta como en formato software:
 - [AcaPlusTarjeta](#) en solo dos pasos [Pasate a AcaPlus](#) y consulta la [Guía de usuario AcaPlusTarjeta](#).
 - [Necesitarás actualizar el software requerido para el uso del certificado de la tarjeta Bit4ID según modelo de ordenador.](#)
 - **AcaPlusSoftware.** Instala tu certificado en uno o más equipos sin necesidad de tarjeta o lector. Consulta aquí la [Guía de Usuario AcaPlusSoftware](#)
- **FORMACIONES EN VIVO:** Desde el CGAE se realizarán varias sesiones semanales en las que, conectándose online en una sesión de Teams se realizarán con todos los asistentes los pasos necesarios obtener el certificado ACAPlus en ese mismo momento.
 - [Acceso microsite formaciones online del CGAE](#)

- **VIDEOS** con las explicaciones paso a paso o [Acceso microsite videos formación CGAE](#)
- **CONTACTA CON EL CALL CENTER:** El CGAE ampliará el Call Center para poder solicitar ayuda en los teléfonos 911501003 y 930141001 o concertar una [CITA](#) para que un técnico del CGAE se conecte con vuestro equipo para ayudaros en el proceso.

Si tu certificado ACA fue expedido hace más de 5 años, conforme a la normativa de seguridad de la firma electrónica tendrás que pedir cita presencial obligatoriamente en la sede colegial.

En resumen, durante el último trimestre del año 2024 las actuales tarjetas ACA de firma digital tendrán alojados dos modelos de certificado que hasta fin del primer trimestre de 2025 funcionarán indistintamente, y con el mismo PIN; sea cual sea el que se seleccione, con objeto de que el CGAE revise el funcionamiento en todos los organismos que requieren firma digital y certificado electrónico. Pero desde finales de marzo de 2025 únicamente funcionará el nuevo certificado ACAPlus. Si bien el otro certificado, mientras no se elimine por el usuario, seguirá apareciendo en la tarjeta. La forma de diferenciarlos es:

Al abrir el certificado en la cajetilla aparecerán dos certificados ACA.

- El que se indica nombre+ apellidos y ACA 1 es **nuevo certificado**, único válido a partir de marzo de 2025.
- El que se indica NOMBRE Apellidos+nombre +NIF y ACA CA 1 es el **certificado que desaparecerá**

Seleccionar un certificado para la autenticación

El sitio [redacted] necesita sus credenciales:

[redacted]	17/1/2024	
PEPA PEREZ MARTINEZ	ACA 1	12/9/2024
NOMBRE PEREZ MARTINEZ PEPA - NIF 1234	ACA CA1	12/4/2023

[Información del certificado](#) Aceptar Cancelar

El primer certificado es el que habrá que seleccionar desde marzo de 2025, pero estará operativo desde su instalación en las tarjetas ACA.

Recomendamos en cualquier caso, tener, además de la firma cualificada de ACA, que nos acredita como profesionales de la abogacía, otros sistemas de firma digital como el DNI electrónico o el de la Fábrica de Moneda y timbre que nos permiten igualmente interactuar con el portal de profesionales, entre otros servicios, como cautela ante posibles problemas con cualquiera de las otras firmas digitales existentes.

Durante el mes de marzo, el CGAE está remitiendo avisos para que recordéis la necesidad de actualizar vuestros certificados ACA.